

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
CAMILO ALONSO VEGA

DECRETO 1903/1962, de 19 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad a don Joaquín Vaamonde Fernández

En virtud de las circunstancias que concurren en don Joaquín Vaamonde Fernández.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
CAMILO ALONSO VEGA

DECRETO 1904/1962, de 19 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad a don Juan Bosch Marín

En virtud de las circunstancias que concurren en don Juan Bosch Marín

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y dos

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
CAMILO ALONSO VEGA

DECRETO 1905/1962, de 19 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad a don Florencio Pérez Gallardo

En virtud de las circunstancias que concurren en don Florencio Pérez Gallardo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y dos

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
CAMILO ALONSO VEGA

DECRETO 1906/1962, de 19 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad a don Primitivo de la Quintana López

En virtud de las circunstancias que concurren en don Primitivo de la Quintana López

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y dos

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
CAMILO ALONSO VEGA

DECRETO 1907/1962, de 19 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad a don Francisco Blázquez Bares

En virtud de las circunstancias que concurren en don Francisco Blázquez Bares.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
CAMILO ALONSO VEGA

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se crean las plazas de Intervención y Depositaria y se clasifican las plazas de los Cuerpos nacionales del Ayuntamiento de Marbella (Málaga)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, oída la Corporación y vistos los informes reglamentarios.

Esta Dirección General ha resuelto crear, con efectos de 1 de julio de 1962, las plazas de Intervención y Depositaria del Ayuntamiento de Marbella (Málaga), quedando clasificadas las plazas de los Cuerpos nacionales del referido Ayuntamiento en la siguiente forma:

Secretaría: Clase 5.ª: Sueldo, 30.000 pesetas.
Intervención: Categoría 3.ª: Sueldo, 27.000 pesetas.
Depositaria: Categoría 3.ª: Sueldo, 24.000 pesetas.

Madrid, 16 de julio de 1962.—El Director general, José Luis Moris.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se anuncia a concurso público la «Adquisición de una barredera mecánica con destino al puerto de Huelva»

La Dirección General de Puertos y Señales Marítimas anuncia a concurso público la «Adquisición de una barredera mecánica» con destino al puerto de Huelva, en la provincia de Huelva.

La licitación se ajustará a lo prevenido en la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, modificada en su capítulo V por la de 20 de diciembre de 1952 y demás disposiciones vigentes.

El proyecto de bases y pliego de condiciones particulares y económicas se hallan de manifiesto para el debido conocimiento del público, en la Sección cuarta de esta Dirección General y en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Huelva desde esta fecha hasta la de terminación del plazo de admisión de proposiciones.

Las proposiciones se redactarán ajustadas al modelo adjunto y se extenderán en pliego reintegrado con seis (6) pesetas, de acuerdo con la vigente Ley del Timbre, debiendo ser presentadas en sobre cerrado, firmado por el licitador y en cuya portada se consignará la denominación del objeto de este concurso.

La garantía que se requiere para tomar parte en este concurso público importa diecisiete mil pesetas (17.000 pesetas), pudiendo constituirse en metálico títulos de la Deuda Pública o mediante aval bancario, en la forma que establece el artículo segundo de la Ley de 22 de diciembre de 1960. De ser constituida en valores, habrá de acompañarse la póliza de adquisición de los mismos suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

Deberán presentarse simultáneamente con cada proposición, por separado y a la vista y debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

Primero. Documento de identidad del licitador.
Segundo. Documentos que acrediten la personalidad del mismo si actúa en nombre de otro.
Tercero. Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955, documentos

que justifiquen su existencia legal e inscripción en el registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Las Entidades extranjeras deberán acompañar la documentación que acredite su existencia y capacidad, con arreglo a la legislación del país respectivo, legalizada por el Cónsul de España en la nación de origen y visada por el Ministerio de Asuntos Exteriores. Si estuviera redactada en idioma que no sea el castellano, se presentará la traducción oficial de dicha documentación realizada por la Oficina de Interpretación de Lenguas del citado Ministerio.

Cuarto. Declaración para las personas naturales, y certificación, en el caso de Empresas, de no estar comprendidos en ninguna de las incompatibilidades que, para contratar con el Estado, establece el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

Quinto. Certificado de productor nacional, en su caso.

Sexto. Justificación de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales y Contribución Industrial o de Utilidades.

Séptimo. Cuantos otros documentos se requieren en el pliego de condiciones particulares y económicas o en el de facultativas como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

Se admitirán proposiciones en las horas hábiles de oficina, en el Negociado correspondiente de la Sección cuarta de esta Dirección General y en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Huelva durante el plazo de un (1) mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las once horas del día en que finaliza el referido plazo.

El acto de la apertura de las proposiciones tendrá lugar en Madrid, en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, a las once horas del quinto día contado a partir de aquél en que expire el plazo de admisión de ofertas, ante una Junta constituida por el Jefe de la Sección cuarta de la citada Dirección General, como Presidente; un Abogado del Estado de la Asesoría Jurídica de este Ministerio y un representante de la Intervención General de la Administración del Estado, como Vocales, y un Jefe de Negociado de la expresada Sección que actuará como Secretario.

Será desechada toda proposición que modifique sustancialmente el modelo establecido, incuya alguna cláusula condicional o se acompañe de documentación incompleta.

Modelo de proposición

Don, con residencia en, provincia de, calle de, número, según documento de identidad número expedido por, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso público de la provincia de, se comprometo, en nombre de (propio o de la Empresa que represente) a tomar a su cargo dicho suministro, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, sobre las bases aprobadas por la Administración con las modificaciones que propone y acompaña, por la cantidad de (expresar claramente, escrita en letra, la cantidad en pesetas y en céntimos por la que se comprometo el proponente a la realización del suministro) y en un plazo de meses (este plazo no podrá exceder de cuatro meses).

El producto ofrecido (expresar si es de total fabricación nacional, está integrado en parte con elementos de producción extranjera o es de procedencia extranjera), según se acredita en el certificado que se acompaña, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.4 del pliego de condiciones particulares y económicas de aplicación a este concurso.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 24 de julio de 1962.—El Director general, Fernando Rodríguez Pérez.—3.752.

RESOLUCION del Parque Central de Automovillismo y Maquinaria por la que se anuncia subasta pública para la adquisición de 5.000 kilogramos de etilenglicol.

Se anuncia subasta pública para la adquisición de 5.000 kilogramos de etilenglicol por un importe máximo de 250.000 pesetas.

El pliego de condiciones generales y técnicas, así como las normas para la celebración de la subasta, se hallan de manifiesto en el Parque Central, General Varela, número 21, Madrid.

El acto de la subasta tendrá lugar en los locales que ocupa el Parque Central, en la calle del General Varela, número 21, Madrid, el día 10 de septiembre de 1962 a las once horas.

Será requisito indispensable para tomar parte en el concurso que los licitadores presenten bajo lema, en la Secretaría de la Dirección de este Parque hasta las trece horas del día 8 de septiembre de 1962, una muestra de dos kilos.

Los gastos de este anuncio serán satisfechos por el adjudicatario.

Madrid, 1 de agosto de 1962.—El Ingeniero Director, Jaime Riera Reguer.—6.803.

RESOLUCION de la Junta Administrativa del nuevo abastecimiento de agua a Barcelona por la que se anuncia concurso de proyecto, suministro y montaje de tambores filtrantes para tamizado de las aguas del río Ter.

En virtud de autorización concedida por Orden ministerial de 23 de junio de 1962, la Junta Administrativa del nuevo abastecimiento de agua a Barcelona anuncia concurso de proyecto, suministro y montaje de tambores filtrantes para tamizado de las aguas del río Ter, después de su toma en la presa de El Pasteral, para la primera etapa del nuevo abastecimiento de agua a Barcelona.

El presupuesto base para el concurso es de tres millones setecientas cuarenta y cuatro mil ochocientas cuarenta pesetas (3.744.840 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en este concurso es de setenta y cuatro mil ochocientas noventa y seis pesetas con ochenta céntimos (74.896,80 pesetas), a que asciende el dos por ciento del citado presupuesto, de conformidad con la vigente Ley de 22 de diciembre de 1960 y deberá constituirse en la forma prevista en el artículo segundo de la expresada Ley, la que regirá igualmente para la constitución de la fianza definitiva que corresponda, de acuerdo con el artículo cuarto.

El pliego de bases y de condiciones particulares y económicas del concurso podrán examinarse en la Dirección General de Obras Hidráulicas, Ministerio de Obras Públicas, Madrid, o en la Junta Administrativa del nuevo abastecimiento de agua a Barcelona, Muntaner, 400, Barcelona, en las horas hábiles de oficina y desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el día en que se cumplan treinta hábiles de dicha publicación.

En la fecha en que se cumplan dos meses naturales de la publicación del anuncio del concurso en el «Boletín Oficial del Estado», se abrirá el plazo de admisión de la documentación que se presente al concurso. Esta documentación deberá entregarse en las oficinas de la Junta Administrativa del nuevo abastecimiento de agua a Barcelona, Muntaner, 400, principal segunda, Barcelona, dentro de plazo de admisión, que será de seis días hábiles consecutivos, no admitiéndose documentación alguna a partir de las trece horas de aquel en que se cumpla el expresado término de seis días.

No se admitirá documentación ni proposiciones depositadas en Correos.

La apertura de pliegos tendrá lugar, ante Notario, en las oficinas de la Junta Administrativa, a las doce horas del primer día hábil siguiente al último de admisión de documentos.

El modelo de proposición, al que obligatoriamente han de ajustarse los concursantes, será el siguiente:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento de identidad expedido en, número, domiciliado en, calle de, número y en nombre propio o representación de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 1962 y de las condiciones que han de regir para el concurso de proyecto, suministro y montaje de tambores filtrantes para tamizado de las aguas del río Ter, después de su toma en la presa de El Pasteral para la primera etapa del nuevo abastecimiento de agua a Barcelona, propone el suministro y montaje de los tambores filtrante, citados con arreglo al proyecto que presenta, comprometiéndose a la ejecución del mismo por su presupuesto de contrata, que asciende a la cantidad de pesetas (en cifras y letras).